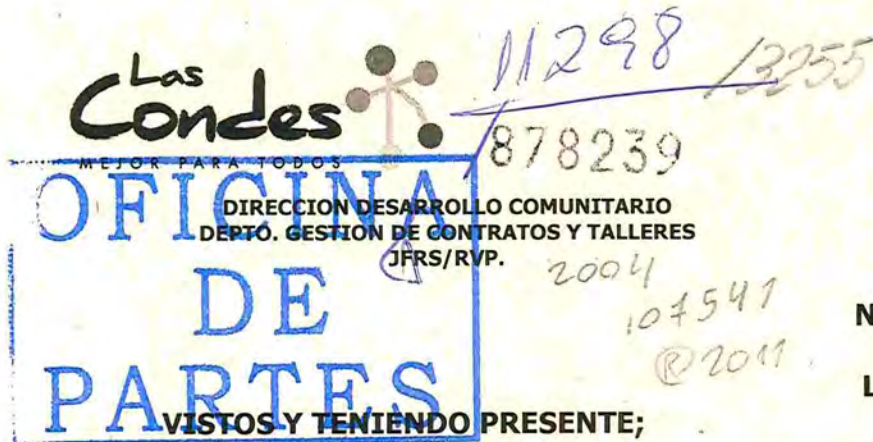




Nº 2248 /P-2020

LAS CONDES, 25 SEP 2020

- El Informe N°67 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 07/09/2020.
- El Contrato a Honorarios de fecha 10/06/2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1956 P-2020 de fecha 24/06/2020.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2020"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. DE IMP.
GOMEZ CAMPERO FERNANDA		DESARROLLAR FUNCIONES COMO MONITOR COMUNITARIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA GASTRONOMIA	07/09/2020	10/06/2020 31/12/2020	\$7.175.500.-	\$12.763.500	N°7821/2020

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 10 de Junio de 2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1956 P-2020 de fecha 24 de Junio de 2020.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
Depto. Gestión de Contratos y Talleres
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **07 de Septiembre de 2020**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **GOMEZ CAMPERO FERNANDA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 10 de Junio del 2020, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **GOMEZ CAMPERO FERNANDA**, como "**DESARROLLAR FUNCIONES COMO MONITOR COMUNITARIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA GASTRONOMIA**", con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2020**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1956 P-2020 de fecha 24 de Junio del 2020.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, a contar del **08 de Septiembre de 2020** hasta el **31 de Diciembre de 2020**, por la suma de **\$7.175.500.-** quedando una renta bruta mensual de **\$1.905.000.-** y ampliar el periodo del contrato establecido en la cláusula séptima, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Junio	1.333.500	1.190.149
Julio	1.905.000	1.700.212
Agosto	1.905.000	1.700.212
Septiembre	1.905.000	1.700.212
Octubre	1.905.000	1.700.212
Noviembre	1.905.000	1.700.212
Diciembre	1.905.000	1.700.212
MONTO TOTAL	12.763.500	11.391.421

CLAUSULA SEPTIMA "La duración del presente contrato será desde el **10 de Junio de 2020** hasta **31 de Diciembre de 2020**, ambas fechas inclusive.

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **10 de Junio de 2020**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1956 P-2020 de fecha 24 de Junio de 2020**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

A handwritten signature in purple ink, appearing to read "Gomez Campero Fernanda".

GOMEZ CAMPERO FERNANDA
R.U.T. N° [REDACTED]